



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA "CONTRATACION PODOLOGA PARA PROGRAMA ADULTO MAYOR" A CLAUDIA MARICEL MUÑOZ ACUÑA.

ID 3017-102-LE21.

DECRETO N° 789.- /

Lota, Junio 29 de 2021.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 675 fecha 01 de Junio de 2021, que aprueba Bases y primer Llamado a Licitación Pública para la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 04/06/2021, ID 3017-102-LE21;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 17 de junio de 2021;

f) Oferta presentada por **CLAUDIA MARICEL MUÑOZ ACUÑA**, para la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor", por un valor mensual de \$ 770.000 (setecientos setenta mil pesos), Impuesto incluido, dando un monto total por los seis meses de \$4.620.000 (cuatro millones seiscientos veinte mil pesos), Impuesto incluido, según su oferta económica;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 17.06.2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar al proveedor **CLAUDIA MARICEL MUÑOZ ACUÑA**, por la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor", oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y por obtener mayor puntaje según pauta de evaluación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el proveedor **CLAUDIA MARICEL MUÑOZ ACUÑA**, por un valor mensual de \$ 770.000 (setecientos setenta mil pesos), Impuesto incluido, dando un monto total de \$4.620.000 (cuatro millones seiscientos veinte mil pesos) Impuesto incluido, según su oferta económica, para la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor", por un periodo de seis meses, que comenzara en julio de 2021 a contar del día siguiente al de la fecha de publicación de la orden de compra respectiva y hasta el 31/12/2021.

2° El Servicio deberá ser entregado directamente por el Proveedor Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3° Establézcase que, si el Servicio no se entregara de acuerdo a solicitado, se le aplicara una multa de acuerdo al punto Artículo N° 22 de las Bases.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N°789 de fecha 29/06/2021.-

4° La Municipalidad, pagará mensualmente al oferente adjudicado, un monto mensual de \$ 770.000 (setecientos setenta mil pesos), previa certificación del Director de Dideco y la Encargada del Programa de Adulto Mayor, según punto 21 de las Bases Administrativas de Propuestas.

5° El Municipio para sancionar la "Contratación Podólogo/ga para Programa Adulto Mayor", se emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

6° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-21-04-004, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR





JEEP/RMC/rol.-

Distribución:

- DIDECO
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 105
Fecha: 30-06-2021